



REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO
DE SEGUROS DE SOCIEDAD QUE INDICA.

SANTIAGO, 20 NOV 2012

RESOLUCION EXENTA N° 435 /

VISTOS:

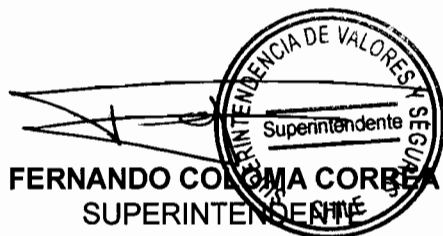
Los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; y lo solicitado por los interesados

RESUELVO:

1) Déjase sin efecto por término de giro de la sociedad y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros Generales y Vida de la sociedad denominada **VIGENSA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA, RUT 76.184.022-3.**

2) La persona jurídica precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Se informa al interesado en la
Oficina de Registro de Seguros
Piso 9º
Santiago, Chile
Teléfono: 22 20 00 00
Fax: 22 20 00 00
Correo electrónico: registro@svs.cl
www.svs.cl